



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2019-MDJM

Aldía Jesús María, 27 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA



VISTO: La Resolución N° 107-2019-MDJM, de fecha 06 de mayo del 2019, que dispuso la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Jesús María para el periodo 2019-2020, el Informe N° 60-2019-MDJM-GPVyDH, de fecha 12 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Proveído N° 1333-2019-MDJM/GM, de fecha 20 de agosto del 2019, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 348-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 21 de agosto del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1398-2019-MDJM/GM, de fecha 22 de agosto del 2019, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 84° establece que, las Municipalidades Distritales tienen como competencias exclusivas ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación en la materia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche N° 27470, establece que en cada municipalidad provincial, en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la norma acotada, modificada por la Ley N° 27712, establece que el Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los insumos alimenticios y sus integrantes ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante el Informe N° 60-2019-MDJM-GPVyDH, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado con Ordenanza N° 590-2019-MDJM, solicita la actualización de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Jesús María;

Que, mediante el informe N° 348-2019/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de opinión que procede modificar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Jesús María, para el periodo 2019-2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señalando a las personas que la conformarían;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 176 -2019-MDJM

Jesús María, 27 de agosto del 2019.

En atención a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, contando con el visto bueno de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el período 2019– 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

1. **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO**, quien lo presidirá en representación del Señor Alcalde.
2. **MARIA LUISA GÓMEZ SOLANO**, responsable del Programa del Vaso de Leche, en calidad de Secretaria.
3. **ROBERTO ROMÁN RAMOS**, en representación del Ministerio de Salud.
4. **ESPERANZA PRADO TINEO**, Representante de los Productores Agropecuarios del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM.
5. **MARGARITA GUILLÉN GUILLÉN**, Representante de la Organización del Vaso de Leche.
CLAUDIA ESTHER RAMÍREZ QUIÑONEZ, Representante de la Organización del Vaso de Leche.
ROCÍO CARMEN VERA CHIRI, Representante de la Organización del Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR en los demás extremos la Resolución de Alcaldía Nº 107-2019-MDJM, de fecha 06 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche designados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTFREGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

